

ACTA DE LA SESIÓN N° 81-17 DEL CONSEJO NACIONAL DE RECTORES

Acta de la sesión N°81-17 del Consejo Nacional de Rectores (CONARE) celebrada el día martes 1° de setiembre de 1981. Se inicia a las trece horas con diez minutos, con la asistencia de los señores Rectores: Dr. Chester Zelaya, de la Universidad Estatal a Distancia, quien preside; Dr. Fernando Duran, Rector a. i. de la Universidad de Costa Rica; Ing. Vidal Quirós, del Instituto Tecnológico de Costa Rica; Dr. Alfio Piva, de la Universidad Nacional y la Ing. Clara Zomer, Directora de la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).-

ARTÍCULO 1

SE ACUERDA aprobar el acta de la sesión N°81-16.-

ARTÍCULO 2

SE ACUERDA EN FIRME aprobar la Modificación Interna N°3-81 al Presupuesto Ordinario del CONARE para 1981, detallada como sigue:

CONSEJO NACIONAL DE RECTORES OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

MODIFICACIÓN INTERNA N°3-81

PRESUPUESTO ORDINARIO 1981

Rebajar
Presupuesto de egresos

CÓDIGO	GRUPOS Y REGLONES		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
	Servicios no personales		¢10.000,00
	15- Riesgos profesionales	¢10.000.00	
	TOTAL REBAJAR EGRESOS		¢10.000.00

Aumentar
Presupuesto de egresos

CÓDIGO	GRUPOS Y REGLONES		ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA
	Servicios no personales		¢10.000
	19- Mantenimiento y Rep. Eq. Comunic	¢10.000	
	TOTAL AUMENTAR EGRESOS		¢10.000

RESUMEN GENERAL
TRASLADAR

2- Servicios no personales		¢10.000.00
De: 15- Riesgos profesionales	¢10.000.00	
A: 19- Mantenimiento y Rep. Eq. Comunicación	¢10.000.00	

ARTÍCULO 3

SE ACUERDA conceder el permiso de trabajo solicitado por el señor Jorge L. González F., de tiempo completo como Director de la Biblioteca de la Universidad Nacional, y un cuarto de tiempo como profesor adjunto en el Departamento de Bibliotecología de la Facultad de Educación de la Universidad de Costa Rica.-

ARTÍCULO 4

La Ing. Zomer presenta los cuadros "Partidas presupuestadas para las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario del Gobierno Central para 1981 y Anteproyecto de Presupuesto del Gobierno Central para 1982", donde se presupuestan los gastos de operación y la contrapartida del BID; "Detalle de las transferencias corrientes presupuestadas para 1982 en el Anteproyecto de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República", y

la "Distribución de la estimación actualizada de la subvención general del Estado para 1982 del PLANES II (Versión preliminar," Agosto 1980)" por la suma de ¢1.091.732,3 miles, de acuerdo a los términos del Transitorio al Artículo 85 de la Constitución Política, después de apartar la suma correspondiente al presupuesto del CONARE.-

El Dr. Piva propone que se defina como política general de las universidades el monto por el cual se van a presentar los presupuestos y la forma en que se van a realizar.-

Los señores Rectores analizan y comentan al respecto.-

SE TOMA NOTA.-

ARTÍCULO 5

La Ing. Zomer manifiesta: "CONARE solicitó que se incluyera en el Programa de Trabajo de OPES para el próximo año un punto referente a la implementación del PLANES II.-

En realidad algunos de los puntos ya se habían incluido en el proyecto -presentado en la sesión pasada, porque examinando lo que había del PLANES I, hay una serie de recomendaciones generales que surgen del mismo PLANES pero también de lo que es la reorganización del Programa de Trabajo de OPES, en función del nuevo Convenio de Coordinación -que fue dicho en sesión del CONARE pero que también fue propuesto en las observaciones de la Universidad Nacional al PLANES II. El trabajo que resultaría de -implementar las recomendaciones del PLANES II es grande: son recomendaciones de crear un sistema único de posgrado en la educación superior, -de coordinar la investigación, la extensión y una serie de cosas que requerirían establecer un orden de prioridades.-

Varios de los puntos que se incluyen ya se están ejecutando; por ejemplo, el estudio de sueldos, incentivos económicos y jornadas del personal docente, era una recomendación del PLANES pero el CONARE lo solicitó a OPES como trabajo prioritario para 1981, y no se incluye en 1982.-

Para la unificación del sistema de estudios de posgrado tiene que haber una reglamentación, cómo va a funcionar. Sería conveniente que fuera una comisión de alto nivel, personas de las cuatro instituciones conectoras del problema, que quieran trabajar en él, las que propongan un procedimiento mediante el cual se implemente el sistema.-

En lo referente a duplicación de carreras, esperaríamos para proceder con los estudios correspondientes, los lineamientos de la Comisión Interinstitucional. –

Con lo que es proponer un sistema de estudios de posgrado, la unificación de editoriales y lo de duplicación de carreras, junto con el resto del, -programa de trabajo conocido en la sesión anterior, es trabajo más que -suficiente para un año. Quedaría por fuera, coordinar la investigación, la extensión, el estudio de matrícula y servicios

estudiantiles, ..."

El Dr. Zelaya manifiesta: "Tal vez se podría establecer un orden de prioridades, y en otros aspectos que no queden como prioritarios, darles una labor de seguimiento; llevar como una especie de registro de qué es lo -que se está haciendo."

El Dr. Piva propone que los estudios de un sistema de posgrado, duplicación de carreras y de editoriales, tengan prioridad uno, y los demás, prioridad dos.-

SE ACUERDA:

a. Establecer como prioridad uno en el Programa de Trabajo de OPES para 1982, la creación de un sistema único de posgrado, el análisis sobre la duplicación de carreras y la posibilidad de unificación de las editoriales de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal. –

b. Aprobar el siguiente Programa de Trabajo de OPES para el año 1982.-

PROGRAMA DE TRABAJO DE LA OFICINA DE PLANIFICACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR 1982

1. Implementación PLANES II (1981-1985)

Recomendaciones generales

1.1. Reorganización del programa de trabajo de OPES para "El estudio y aplicación, con las -modificaciones al PLANES II que sean necesarias, -de las consecuencias del nuevo Convenio de Coordinación de la Educación Superior que está a punto de ser aprobado, en particular en lo referente a las llamadas duplicaciones de carreras que deberán definirse con mayor precisión". Prioridad 1

Prioridad 1

1.2. Sugerir al Consejo Nacional de Rectores que encargue a la Oficina de Planificación de la Educación Superior, sea para aplicación inmediata o para la preparación del PLANES III, conducir y -coordinar esfuerzos de planificación dirigidos a -los puntos siguientes:

Prioridad 2

. La planificación sectorial del desarrollo universitario costarricense.

. La relación y coordinación de las universidades con el resto del Sistema de Educación Postsecundaria, aprovechando los elementos contenidos en los documentos de referencia de evaluación de -PLANES I y PLANES II.

Recomendaciones específicas de PLANES II (1981-1985)

1.3. Capítulo II: Necesidades de recursos de los programas de docencia

1.3.1. Estudios de sueldos, incentivos económicos y jornadas del personal docente

Se recomienda realizar un estudio de -los salarios docentes en las Instituciones de Educación Superior a fin de que se evalúe la posibilidad de establecer un sistema único de contratación y salarios con tasas diferenciales justificadas en cada Institución de Educación Superior.

En ese estudio deberá analizarse el problema de reclutamiento de los profesores y la aplicación de -incentivos estandarizados que favorezcan a los Centros Regionales o aquellas instituciones que tengan inconvenientes para contratar profesores. Ello ayudaría a eliminar desigualdades del sistema y garantizar que los estudiantes sean atendidos con normas de calidad docente similares (Página 11-39, PLANES 1981-1985).

A realizar
en 1981 por
la División
de
Financiamien
to y
Presupuesto.

1.3.2. Creación de un sistema único de posgrado Prioridad 1

Se propone la creación de un sistema -único de estudios de posgrado de la educación superior sobre la base del existente en la Universidad de Costa Rica. En el sistema se coordinaría la acción de las instituciones participantes en este tipo de enseñanza y también los programas de capacitación de profesionales que no conduzcan necesariamente a la obtención de grados académicos.

Entre los principales objetivos que se buscarían al unificar estos estudios de posgrado estarían los de:

. Planear, organizar y coordinar la asistencia técnica nacional y extranjera, para el aprovechamiento en forma conjunta de estas posibilidades.

. Mejorar la capacidad de negociación para la obtención de recursos financieros y contratación de préstamos.

. Acrecentar la excelencia académica de las instituciones a través del fortalecimiento del nivel científico y académico de sus servicios.

. Aprovechamiento óptimo de los recursos humanos y de infraestructura de las Instituciones de Educación Superior (Página 111-18, PLANES 1981-1985).

1.3.3. Duplicación de carreras

. Debería hacerse un análisis profundo sobre los recursos gastados en docencia a nivel de las carreras profesionales que se están impartiendo en las Instituciones de Educación Superior (Página II-9, PLANES 1981-1985).

. El estudio y la aplicación, con las modificaciones al PLANES II que sean necesarias, de las consecuencias del nuevo Convenio de Coordinación de la Educación Superior que está a punto de ser aprobada en particular, en

Prioridad 1

Incluido en
el programa
de la
División
Académica.

lo referente a las llamadas "Duplicaciones de carreras" que deberán definirse con mayor precisión.

1.4-. Capítulo III: Necesidades de recursos para investigación y desarrollo tecnológico

Prioridad 2

Coordinación de la investigación

Con el fin de evitar repeticiones innecesarias de proyecto y/o trabajos, intercambiar experiencias y conocimiento, e investigar problemas que requieran la cooperación entre las instituciones, se recomienda que la investigación se coordine a nivel de la educación superior. La coordinación podría llevarse a cabo en un Consejo de Investigación integrado por funcionarios de alto nivel. Para ello, cada institución podría definir la orientación de sus esfuerzos de investigación hacia aquellos campos en los que tiene una ventaja comparativa (Página 111-18, PLANES 1981-1985).

1.5. Capítulo IV: Necesidades de recursos para -las actividades de extensión

. Establecer en forma coordinada, sectores de trabajo para cada institución, orientando los programas en la medida de lo posible, hacia aquellos campos en que dispongan de los medios de -ejecución más adecuados (Página IV-20, PLANES 1981-1985).

Prioridad 1

. Sobre los medios de difusión y divulgación, coordinar la utilización de los medios de alcance masivo de que disponen las instituciones. Por ejemplo la Radio Universitaria podría servir como un órgano oficial de comunicación y difusión a nivel de la educación superior que brindaría servicios a todas y cada una de las instituciones que la conforman. En forma similar se plantea la posibilidad de establecer convenios para la utilización del Sistema Nacional de Radio y Televisión Cultural (Página IV-20, PLANES 1981-1985).

Prioridad 2

. Sobre las editoriales 4/: Integrar una comisión editorial a nivel de la educación superior que se encargará de estudiar los problemas actuales y futuros de las editoriales y proponer soluciones en conjunto para todo el sistema. Esta comisión podría estar integrada por uno o dos representantes de cada institución (Página IV-20, PLANES 1981-1985).

Prioridad 1

1.6. Capítulo V: Necesidades de recursos para los servicios estudiantiles

Prioridad 2

. Se recomienda que las Instituciones de Educación Superior establezcan en el quinquenio 1981-1985 un sistema uniforme de evaluación, en cuanto a las variables con que se determina la capacidad de pago de los estudiantes, de acuerdo a su situación socioeconómica. Ello permitiría unificar criterios en la asignación de becas que faciliten el ingreso o traslado de los estudiantes a cualquier institución, sin que se altere a los mismos su clasificación dentro de una categoría de beca o préstamo.

. El sistema unificado requeriría contar con estudios permanentes de las características socioeconómicas de los estudiantes que ingresan a la educación superior (Página V-II, V-13, PLANES -1981-1985).

. Se recomienda uniformar el costo de los derechos de estudio como otra medida necesaria para garantizar la igualdad de condiciones en la atención de los estudiantes.

. Se recomienda intensificar la participación de CONARE como mecanismo financiero en la educación superior para la atención de los estudiantes.

. Se señala la conveniencia de que los beneficiarios de una inversión tan rentable como lo es la educación universitaria, paguen una mayor proporción del costo de la inversión.

. Se recomienda que las Instituciones de Educación Superior incrementen el costo de los derechos de estudio en forma proporcional al aumento de precios general; puesto que al mantener -estables esos derechos como de hecho ha ocurrido en los últimos años, las instituciones proporcionan en realidad una subvención creciente a los estudiantes (Página V-13, PLANES 1981-1985).

1.7. Capítulo VI: Necesidades de recursos para las actividades de computación Prioridad 2

Es conveniente que todos los centros de cómputo tengan sistemas similares de contabilidad de trabajos, tarifado de servicios y control de usuarios , a fin de que:

. Pueda disponerse a nivel de la educación superior de la información necesaria para definir -criterios de evaluación sobre la utilización del equipo electrónico de procesamiento de datos.

. Cada institución pueda racionalizar sus recursos de cómputo disponibles, y que esa racionalización se defina, en otros factores, en términos de colones recursos gastados.

. Se establezcan en cada institución cuáles son -los usuarios autorizados para correr trabajos -en el computador y cuáles la cantidad máxima de recursos de que pueden disponer, según el tipo de usuario.

. Se releve a los centros de cómputo del gasto que representan los sistemas administrativos mecanizados, con un sistema de facturación que permita a estos "cobrar" los servicios que presta a cada oficina administrativa. Esto traerá una -participación más directa por parte de las oficinas administrativas en la racionalización de los gastos de los sistemas administrativos mecanizados (Página VI-18. PLANES 1981-1985).

. Comprometer su colaboración activa en las metas expuestas, muy especialmente para la ejecución de las políticas concernientes a:

e) La intercomunicación de los sistemas de computación, tanto par fines de estadística cuanto en lo relativo a la información y la documentación de apoyo a la investigación.

1.8. Capítulo VII: Necesidades de recursos para los servicios bibliotecarios

Coordinación de los servicios bibliotecarios para satisfacer crecientes necesidades de la docencia y la investigación (Página VII-4, PLANES 1981-1985).

. Establecer convenios de coordinación entre las bibliotecas de las Instituciones de Educación Superior a fin de que efectivamente constituyan un sistema bibliotecarios al servicio de toda la comunidad universitaria y tecnológica del país. Específicamente, la Universidad Estatal a Distancia deberá establecer los convenios respectivos con las Instituciones del Sistema Formal de Educación Superior para la atención de las necesidades bibliográficas de sus estudiantes, profesores y personal administrativo (Página VII-11, PLANES 1981-1985).

. Aunar esfuerzos para establecer un sistema mecanizado de almacenamiento, recuperación y manipulación de información bibliográfica. Dado que todas las instituciones de Educación Superior adquirirán a través del quinquenio, equipo de cómputo con facilidades interactivas, se podrían implantar sistemas automatizados de control de préstamos de libros (Página VII-11, PLANES 1981-1985).

. Realizar un estudio para determinar la mejor forma de asignar los recursos que se proyecta invertir en información y documentación para las actividades de investigación de las Instituciones de Educación Superior (Página VII-11, PLANES 1981-1985).

. Es necesario impulsar la coordinación de los métodos de adquisición, clasificación de materiales y referencia, con lo cual se podrán ahorrar recursos administrativos y evitar la acumulación de material no clasificado (Página VII-11, PLANES 1981-1985).

1.9. Capítulo VII: Necesidades de recursos para -la administración general

1.9.1. Creación de mecanismos que permitan a OPES integrar la programación anual con la planificación de mediano plazo

Prioridad 2

. Crear un Comité de Programación Institucional, coordinado por la Oficina de Planificación de -la Educación Superior (OPES) con el propósito de agilizar, uniformar y mejorar la información, intercambiar valiosas experiencias y establecer bases para una programación anual de gastos administrativos coordinada con la planificación -a mediano plazo. Será importante que se fortalezca la labor de la OPES en cuanto a mecanismos por medio de los cuales se coordine la planificación a mediano plazo con la programación anual institucional (Página VIII-18, PLANES 1981-1985).

1.9.2. Establecimiento de un sistema 'de contabilidad de costos por carrera universitaria

Incluido en el programa de trabajo de la División de Sistemas

Establecer un sistema uniforme de contabilidad de costos por carrera que permita conocer el costo real de los estudiantes por carrera y por institución. Si se desea subsidiar una carrera o universidad es necesario conocer la magnitud del sacrificio en términos monetarios.

1.9.3. Organización de empresas auxiliares

Prioridad 2

. Estudiar la factibilidad de operar eficientemente empresas auxiliares, que además de las funciones que deben cumplir, incrementen los ingresos de las Instituciones Públicas de Educación Superior en áreas como: comedores, dormitorios, farmacias, librerías, servicios, proyectos agrícolas, etc. (Página VII-19, PLANES 1981-1985)."

1.10. Capítulo IX: Requerimientos de inversiones en planta física

Prioridad 2

De la investigación y el intercambio de información en la planificación física

. Para lograr los objetivos esbozados en los puntos anteriores se recomienda establecer un intercambio periódico sobre la investigación, la información y las experiencias realizadas en cada institución respecto a la planificación y la ejecución de los diferentes proyectos.

Dichos intercambios podrían realizarse anualmente y ser coordinados por la Oficina de Planificación de la Educación Superior (OPES).

Algunos temas específicos podrían ser:

Los modelos de desarrollo físico en cada institución y su adecuación a los objetivos institucionales.

La normalización y coordinación modular en los diseños.

El impacto urbanístico de los espacios de la educación superior en las comunidades que se localizan.

El mantenimiento de la planta física y cómo reducir sus costos.

Por otra parte, los problemas del espacio de la educación superior no se resuelven con la elaboración de un plan quinquenal, ya que, por razones de tiempo, solo es posible realizar una aproximación macroanalítica expresada en función de metros cuadrados y necesidades financieras.

Por tanto, una recomendación final es hacer una exitativa al Consejo Nacional de Rectores para que constituya dentro de su estructura técnica, un núcleo adicional de planeación, análisis y -evaluación de los modelos de espacio físico propuesto para las instituciones.

2. División Académica

2.1. Estudio sobre recursos humanos de nivel superior

Tiene como misión la elaboración de un estudio sobre las carreras que necesita el país, de acuerdo con el desarrollo económico y social.

2.2. Duplicación de carreras

De acuerdo con las recomendaciones de la Subcomisión de Duplicación de Carreras de la Educación Superior, elaborar los trabajos encomendados por ésta, especialmente en la profundización del análisis de las carreras en donde existen duplicaciones comprobadas.

2.3. Carreras pendientes del programa de trabajo de 1981

2.3.1. Primeros Dictámenes

. Bachillerato en Administración de Negocios (Centro Regional de Occidente) - (Banco Interamericano de Desarrollo).

. Bachillerato en Seguridad Industrial (Instituto Tecnológico de de Costa Rica, Sede Cartago).

2.3.2. Segundos Dictámenes

. Bachillerato y Licenciatura en Oceanografía Física (Universidad Nacional, Sede) - (Banco Interamericano de Desarrollo).

. Bachillerato y Licenciatura en Oceanografía Física (Universidad de Costa Rica, Ciudad Universitaria Rodrigo Facio).

. Diplomado en Educación Nutricional (Universidad Nacional, Se de) - (Banco Interamericano de Desarrollo).

2.3.3. Programas de Posgrado

. Maestría en Ingeniería Sanitaria (Universidad de Costa Rica, Ciudad Universitaria Rodrigo Fació) - (Banco Interamericano de Desarrollo).

. Maestría en Matemática Pura (Universidad Nacional, Sede) -(Banco Interamericano de Desarrollo).

. Maestría en Trabajo Social (Universidad de Costa Rica, Ciudad Universitaria Rodrigo Fació).

. Especialización en Rehabilitación Integral (Universidad de -Costa Rica, Ciudad Universitaria Rodrigo Fació).

2.4-. Estudios de mercados de trabajo de profesionales

El objetivo de estos estudios, para los graduados de las -diferentes carreras de la Educación Superior, es poder planificar adecuadamente la formación de recursos humanos de acuerdo a los puestos de trabajo y a las disponibilidades de profesionales.

Actualmente están pendientes los siguientes trabajos:

2.4-.1. Estudio sobre el mercado de trabajo de profesionales en Ciencias Médicas

2.4.2. Estudio del mercado de trabajo de profesionales en Sociología.

2.4-.3. Estudio del mercado de trabajo de profesionales en Relaciones Internacionales.

2.4.4-. Estudio del mercado de trabajo de profesionales en Ciencias Políticas.

2.5. Análisis curricular de las carreras impartidas en la Educación Superior

Prestar apoyo técnico a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal con respecto a estudios curriculares de las carreras impartidas por éstas.

Actualmente está pendiente el siguiente estudio:

2.5.1. Análisis curricular de las carreras de Educación Técnica - Artes Industriales

2.6. Banco de Datos de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal

Tiene como propósito fundamental tener disponible y actualizada, la información referente a las carreras que ofrecen las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal. De tal forma que, se puedan elaborar estudios de interés para estas Instituciones, y la Oficina de Planificación de la Educación Superior.

2.7. Evaluación de Carreras

Se realizará la evaluación de las carreras aprobadas por -CONARE, de acuerdo con el Fluxograma, la metodología que se establecerá y en las fechas que correspondan.

2.8. Estudios académicos específicos

Realizar los estudios específicos solicitados al CONARE, o la OPES para las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal u otras instituciones públicas.

3. División de Financiamiento y Presupuesto

3.1. Actualización de los gastos de operación y de inversión según PLANES 1981-1985, para fines de evaluación de objetivos y metas preestablecidas.

3.2. Análisis y procesamiento de las observaciones emitidas por las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal con motivo de la ratificación de PLANES 1981-1985.

3.3. Vigilar, analizar y emitir informes de ingresos provenientes del Fondo Especial para el financiamiento de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal; rentas fijas del Gobierno Central, de ingresos propios, así como de los posibles

ingresos por rentas nuevas.

3.4. Elaborar estudios de salarios y jornadas del personal docente y administrativo que sirvan de base para la realización de los objetivos de PLANES II 1981-1985; y para la vigilancia de los compromisos interinstitucionales del Convenio de Coordinación de la Educación Superior en materia de salarios y jornadas.

3.5. Analizar la ejecución de los presupuestos de cada una de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal para el año 1982, y evaluar los resultados del presupuesto de las mismas correspondiente al año 1981.

3.6. Asesorar a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal en la preparación de sus presupuestos para el año 1982.

3.7. Procesar y producir los informes que solicite CONARE sobre temas específicos, así como aquellos que solicite la Dirección de OPES.

3.8. Elaborar, evaluar y dar seguimiento a los proyectos de inversión de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal financiados con recursos externos.

4. División de Sistemas

4.1. Estadísticas de la Educación Superior 1981

Recolección de la información en las Instituciones de Educación Superior y del Parasistema Postsecundario, procesamiento de los datos y publicación del informe.

4.2. Modelo de costos por carreras en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal

Diseñar un nuevo modelo de costos. Recopilar la información, procesarla, analizarla y publicar el documento.

4.3. Estudio de admisión a las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal 1981 y 1982

Determinar la demanda real y obtener ciertas características socioeconómicas de los estudiantes solicitantes.

4.4. Sistema de automatización interna de datos

Crear y desarrollar un sistema computarizado de datos con el fin de poder manejar más fácilmente la gran cantidad de información que requiere la OPES: graduados, estudiantes matriculados, créditos matriculados, personal docente, carreras.

4.5. Boleta de Información General 1982

El objetivo es obtener características académicas y socioeconómicas de los estudiantes matriculados en las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal. El trabajo consiste en: imprimir las boletas, entregarlas a las instituciones, recibir la información, procesarla, analizarla y publicar los -resultados.

4.6. Rendimiento académico de los estudiantes

Evaluar el rendimiento académico de los estudiantes por carreras, con el fin de obtener índices de promoción, deserción, reprobación, repetición y graduación, a lo largo de un período determinado.

4.7. Banco de datos

Recolección de la información requerida por los funcionarios de OPES para realizar los trabajos. Actualización de la información existente.

4.8 Trabajos específicos asignados por la Dirección de QPES.

4.9 Información al público.

5. Descripción de las funciones que le corresponde realizar a la -Oficina Administrativa durante el año 1982

5.1. Proveeduría

Las labores que se deben realizar en este campo son muy variadas y diversas y abarca desde la compra sencilla de materiales y artículos para limpieza, hasta la reparación, recepción y análisis de ofertas promovidas por medio de carteles para licitaciones públicas, privadas o concurso de antecedentes.

Además de lo anterior, la Oficina Administrativa se encarga de suplir, administrar, custodiar y mantener en perfecto estado todos los bienes que la Institución requiera o estén bajo su responsabilidad, preocupándose porque lo que se compre sea de primera calidad y los precios más ventajosos.

5.2. Administración de personal

A la Oficina Administrativa le corresponde tramitar todo lo relacionado con el personal, tales como: confección, revisión y firma de todas las Acciones de Personal que se emitan para nombramientos, cargos fijos, interinatos, suplencias, despidos, ascensos, cambios de nomenclatura, revaloraciones, aumentos de salario, control de vacaciones, tiempo extraordinario, ausencias y todo lo relacionado con el acatamiento de normas y reglamentos existentes, supervisión y asignación de funciones al personal que está bajo la responsabilidad de esta Oficina, información directa y oportuna a la Dirección de cualquier asunto que lesione y pudiera perjudicar los intereses de la Institución.

5.3. Administración financiera

Corresponde a esta dependencia el manejo de todos los fondos disponibles de acuerdo con lo dispuesto por la Contraloría General de la República y la Ley de Administración Financiera -en materia de ejecución presupuestaria, preocupándose para que tanto los recursos como las obligaciones contraídas sean atendidas oportunamente. La elaboración de estados financieros, el -control de gastos, la vigilancia de los fondos, es responsabilidad directa de esta Oficina ante la Dirección. Todos los pagos realizados por la Institución son tramitados, revisados y firmados conjuntamente con la Dirección a través de esta oficina.

5.4. Contabilidad

Las labores que corresponde realizar en este campo son ejecutadas por un Contador Privado bajo la supervisión del Jefe Administrativo. El Contador se encarga de mantener la contabilidad al día, de acuerdo con los principios generalmente aceptados en este ramo; prepara los informes mensuales de ejecución -presupuestaria al mismo nivel en que se presenta el Presupuesto Ordinario, informa de partidas que se están agotando o que es -necesario reforzar, concilia mensualmente la cuenta bancaria, -codifica y registra en los libros o sus auxiliares todos los ingresos o egresos del mes, elabora la planilla mensual de salarios, prepara los cheques para el pago de deducciones efectuado la deducción indicando el monto o suma total rebajada, elabora y firma la liquidación anual del Presupuesto. Además de lo anterior y especialmente en ausencia del jefe inmediato superior, le corresponde realizar algunas otras funciones de carácter administrativo o de control.

5.5. Auditoria

A partir de 1978, fecha en que se concedió Personalidad Jurídica al CONARE, se procedió mediante un Concurso de Antecedentes a la contratación de una firma auditora para que revisara -lo realizado en materia contable y a la vez formulara las recomendaciones que considerara necesarias. La firma a la cual se le adjudicó estos auditorajes los realizó durante los años 1978, 1979 y 1980; para el año 1981 es necesario promover otro Concurso de Antecedentes en el año 1982.

5.6. Financiamiento y construcción edificio para las Oficinas de CONARE

Para el año 1982, esta dependencia tendrá que estar muy de cerca de todos los pasos que giren alrededor del financiamiento, estudios preliminares y finalmente en la construcción del edificio en donde se instalarán las oficinas definitivas del CONARE y la OPES.

5.7. Revisión de procedimientos administrativos

Para estar más acorde con la situación actual de CONARE, -para el año 1982 es necesario realizar una reestructuración de algunos procedimientos de carácter administrativo con el fin de que estos sean más funcionales, técnicos y eficientes, para lo cual será de vital importancia preparar un manual de normas y -procedimientos, dentro del cual puedan actuar las personas para promover las metas de la Institución y

en donde se explique claramente cómo se hacen las cosas y cómo se asignan las responsabilidades para cada una, haciendo que toda persona comprenda como encaja en su cargo dentro de la organización, lo cual les dará la oportunidad para que puedan reconocer y medir su empeño y por lo tanto más posibilidad de reconocimiento en su desarrollo dentro de la Institución.

6. Servicios de apoyo

. El objetivo principal es coordinar, conjuntamente con la Dirección, el trabajo que entregan las diferentes Divisiones como: Académica, Financiamiento y Presupuesto, Sistemas, Comisión Especial, Oficina Administrativa y Dirección.

. Control de reparación y mantenimiento de equipo. . Control y supervisión de personal a cargo.

. Contratación, coordinación y supervisión de publicaciones de OPES y otros documentos.

. Cursos de adiestramiento, tanto al personal de servicio como al nuevo.

. Preparación del manual de normas y procedimientos de trabajo.

6.1. Sección de levantamiento de textos

. Confección de cuadros y gráficos.

. Elaboración de cartas.

. Elaboración de stenciles de las diferentes publicaciones de OPES y de actas.

. Revisión de trabajos ejecutados.

6.2. Sección de publicaciones

. Coordinación, supervisión de trabajos de fotocopiado a la Dirección y a las diferentes Divisiones.

. Impresión y encuadernación de las publicaciones de OPES y -otros documentos.

. Mantenimiento de máquinas de impresión y fotocopidora.

6.3. Sección de archivo

. Archivo de correspondencia en general.

. Control de borradores y originales de los diferentes documentos.

- . Recepción y envío de correspondencia. . Elaborar certificaciones de carreras.
- . Recortar noticias de los diarios, relacionadas con la educación superior.
- . Localización de documentos en el archivo y entrega al interesado.
- . Coordinar los trabajos de fotocopiado de la Dirección con Publicaciones.

6.4-. Sección de Biblioteca

- . Archivar el Diario La Gaceta y otros periódicos.
- . Brindar atención a los empleados de la OPES y al público en -general.
- . Confeccionar fichas de las publicaciones de la OPES.
- . Inscripción y clasificación de los libros.
- . Elaboración de las fichas de los libros
- . Convenios entre bibliotecas de otras instituciones.
- . Compra de libros relacionados con la educación superior.
- . Coordinar con las jefaturas sobre el tipo de información que se necesita.
- . Intercambio de listados de publicaciones con otras instituciones.
- . Reglamento interno de la biblioteca.

6.5. Recepcionista

- . Atención a los visitantes y funcionarios de otras instituciones y dar información solicitada por el interesado.
- . Operar la central telefónica.
- . Envío de telegramas.
- . Actualización permanente de la guía telefónica,

6.6. Mensajero.

- . Recoger dos veces al día el correo.
- . Distribución de correspondencia de OPES a las diferentes instituciones.

. Efectuar los pagos pertinentes a diferentes instituciones. , Mantenimiento del vehículo en buenas condiciones.

ARTÍCULO 6

Respecto al punto de coordinación de las editoriales incluido en el Programa de Trabajo de OPES para el próximo año, la Ing. Zomer manifiesta: "En el PLANES II aparece una recomendación para integrar una comisión editorial a nivel de la educación superior para estudiar los problemas de las editoriales, comisión que fue nombrada por acuerdo del CONARE, que se reunió y a la que se le proporcionó la información recopilada en las cuatro instituciones, y a la que a su vez pidió que enviáramos una lista con una solicitud adicional de información a los Vicerrectores de Investigación, pero la información no ingresó a OPES y la comisión no está trabajando."

El Dr. Piva propone que la comisión la integren los Vicerrectores o su -representante. –

El Dr. Zelaya propone presentar a dicha comisión el proyecto que con tal fin fuer preparado en la UNED por el señor Carlos Arce, Director de la Editorial de esa institución; para que se trabaje con base en el mismo, después de que haya sido conocido por los Rectores.-

El Ing. Quirós propone que se reúna únicamente la comisión y que sean los que generen las conclusiones, o que sean los presidentes de los consejos editoriales quienes integren la comisión.-

SE ACUERDA:

a. Que el CONARE conocerá el documento elaborado por el Director de la Editorial de la Universidad Estatal a Distancia sobre una propuesta para la unificación de las editoriales de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal, con el fin de establecer los lineamientos que se deben seguir con tal propósito.-

b. Convocar a los representantes de las Instituciones de Educación Superior Universitaria Estatal que oportunamente se nombrarán, para que analicen la posibilidad de unificar la labor editorial de las instituciones; después de que el CONARE conozca el documento mencionado en -el inciso anterior.-

ARTÍCULO 7

La Ing. Zomer informa: "El año pasado se solicito al CONARE la aprobación de unos ascensos a personal de OPES y en esa ocasión se me encargo hacer una especie de régimen de ascensos, antes de proceder a realizar los que se proponen.-

Se contrató al señor Rafael Emilio Chinchilla -personero de la Universidad de Costa Rica- para que realizara el trabajo, quien lo llevo a cabo -revisando la clasificación y valoración de puestos del CONARE, y depurando la descripción de los mismos; y con base a ese resultado proponer el régimen de ascensos correspondiente.-

El resultado del trabajo efectuado está en el folleto que se envió con la agenda de hoy; donde se proponen ciertos cambios en las categorías de puestos que se están utilizando. Se propone un cambio de nomenclatura -en las clases y una nueva descripción de las tareas de cada una de ellas, mucho más técnica y basada en la experiencia de la Universidad de Costa Rica al respecto, que definitivamente mejora la descripción de las labores.

Hay una revaloración propuesta, ya que encontró que a nivel de administración los salarios de la oficina están bien, pero a nivel profesional están más bajos que en otras instituciones, incluyendo las universidades, y después propone un régimen de ascensos."

Sobre el particular, se realizan varios comentarios.-

SE ACUERDA dejar pendiente para una próxima sesión el documento que contiene los resultados de la revisión del sistema de clasificación y valoración de puestos y la propuesta para la implantación de un régimen de ascenso para OPES, con el fin de que los señores Rectores lo estudien con más detenimiento.-

ARTÍCULO 8

Carta de los Asistentes de Investigación de OPES e informe del Lic. Jorge Baudrit al respecto.-

La Ing. Zomer informa: "CONARE acordó un aumento uniforme para todo el personal, que consistía en 0300 a la base y 0200 de sobresueldo, y al mismo tiempo acordó que se aplicara una escala de salarios similar a la de la Universidad de Costa Rica para el personal administrativo. La Universidad de Costa Rica había aplicado al personal docente una escala diferente, y hay un acuerdo del CONARE en que se equipara al personal investigador de OPES con el personal docente para efectos de antigüedad y escalafón; en base a eso, al personal investigador y de dirección del CONARE se le aplicó una escala similar -haciendo una cierta comparación conservadora-, a la del personal docente de la Universidad de Costa Rica. Entonces, el aumento de salarios se hizo y en su oportunidad, cuando el primer investigador tuvo derecho, se le aplicó el nuevo escalafón.-

La carta de los Asistentes de Investigación se refiere a que no se les -aplicó a ellos un aumento de salarios como el que se le aplicó al personal investigador, basados en que en algunas ocasiones anteriores el aumento de sueldos que se dio al personal investigador se les había aplicado, asimilándoseles a esa categoría de investigador. -

Lo que propone el Lic. Baudrit es que "en consecuencia, para bastantear la procedencia o no del reclamo, debe aclararse -mediante la resolución correspondiente del CONARE-, si, para efectos de aumentos de salarios, -los asistentes forman parte o no del personal investigador (docente) de OPES."

El Dr. Duran informa que actualmente no existe la categoría de investigador en la

Universidad de Costa Rica, y que esa equiparación se realizó -con un personal que estuvo laborando algún tiempo.-

La Ing. Zomer manifiesta que el acuerdo tomado por el CONARE dice: "Que aquellas personas que tengan una categoría docente en alguna de las Instituciones de Educación Superior y pasen a ocupar puestos de dirección o de investigador en CONARE, conserven su categoría docente y el derecho a ser recalificados en el escalafón docente de acuerdo con los requisitos del mismo.", y al mismo tiempo, "Que el tiempo servido en puestos de dirección o de investigador en CONARE sea considerado como antigüedad en -docencia para efectos de ingreso o ascenso en escalafón docente en cualquiera de las Instituciones de Educación Superior."; es lo que da base -para que al personal investigador de OPES se le dé un tratamiento similar al personal docente, aunque no hay categorías donde se pueda incluir al personal asistente."

Vista la anterior gestión de los Asistentes de Investigación de OPES y -
CONSIDERANDO que, conforme a lo dispuesto en el artículo quince de la sesión número ochenta-veintiséis de veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta, ese personal fue considerado como técnico, por lo que en consecuencia es administrativo y no docente. SE ACUERDA que los Asistentes" de Investigación, para todo efecto, deben ser considerados como personal administrativo; se rechaza la gestión de los Asistentes para que se les considere como docentes y se ratifica lo actuado por la Directora de OPES.

ARTÍCULO 9

SE ACUERDA EN FIRME enviar una carta al Lic. Cristian Tattenbach Iglesias, Presidente de la Asamblea Legislativa, firmada para las Instituciones de Educación Superior Estatales, el libre y buen desempeño de sus actividades y dar así mejor efectividad al -principio constitucional de su autonomía.-

La suma indicada que pretende el Poder Ejecutivo no solo es un irrespeto a la Constitución Política, sino que impide a las Instituciones llevar adelante sus planes y programas para el año entrante.-

Es por lo tanto imprescindible que la diferencia, entre la suma estimada de ¢1.091.732.300 por las instituciones -comunicada oportunamente al Ejecutivo y aprobada por éste-, y la que informo el señor Ministro de Hacienda sería incluida en el presupuesto de la República por el Poder Ejecutivo para el año de 1982, sea la cantidad de ¢365.732.300, sea incluida por la Asamblea Legislativa, en la correspondiente Ley de Presupuesto, para cumplir lo que establece el primer párrafo del artículo 85 de la Constitución Política, -que obliga a mantener el Fondo Especial para el Financiamiento de la Educación Superior Estatal no solo con las rentas actuales, en la forma que pretende el señor Ministro de Hacienda, sino con aquellas otras que sean necesarias para tal fin, obligación que, por -la índole de su mandato -constitucional-, no puede desatenderse.-

Con muestras de nuestra más alta consideración y aprecio”.

Se levanta la sesión a las dieciséis horas con cincuenta y cinco minutos.